1101

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 011063
Fecha: 19/08/2020 - 06:00 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C

Bogotá, D.C.,

Doctora
CLAUDIA VIVIANA PLAZAS GÓMEZ
Directora de Estudios de Economía y Política Pública
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
caldana@contraloriabogota.gov.co
nariza@contraloriabogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IPES No 00110-812-010267 del 12-ago-2020
Radicado Contraloría 2-2020-12360 del 10-ago-2020

Respetada Doctora Claudia Viviana, cordial saludo:

En atención al requerimiento del asunto, dentro de los términos dados por el Ente de Control, me permito dar respuesta a su solicitud:

1. Se ha elaborado un diagnóstico o prospectiva sobre ¿cuál será la afectación en la economía informal en Bogotá a causa del COVID-19? En caso de afirmativa la respuesta sírvase por favor enviar el estudio.

Respuesta: La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la Entidad, elaboró un documento diagnóstico denominado "IMPACTO DEL COVID 19 EN LOS VENDEDORES INFORMALES" en donde se hace una contextualización normativa y aproximaciones a las dinámicas comerciales del vendedor informal. El cual se adjunta a este comunicado. Ver anexo 1.

2. ¿Qué medidas se han planteado en la entidad para mitigar el impacto del COVID19 sobre la economía informal de Bogotá y promover su recuperación, cuáles son los objetivos y metas?

Respuesta: En el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de*

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado", El IPES le ha apostado a la reactivación económica en esta época de cuarentena con la apertura de sus alternativas comerciales de generación de ingresos.

QUIOSCOS, PUNTOS COMERCIALES Y PUNTOS DE ENCUENTRO

Es así como los 'quioscos' que se encuentran ubicados en 12 localidades a lo largo y ancho de la ciudad, tras haber cerrado sus puertas debido a la emergencia sanitaria que vive el país desde hace varios meses, han vuelto a abrir, gracias a la participación del personal que administra dichas alternativas comerciales con intensas jornadas de capacitación en protocolos de bioseguridad.

De la misma forma, han venido abriendo paulatinamente los puntos comerciales. En la ciudad existen 32 puntos comerciales ubicados en las localidades de Santa Fe, Puente Aranda, Chapinero, Usaquén, Engativá, Usme, Barrios Unidos, La Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Bosa, San Cristóbal, Kennedy, Teusaquillo y Antonio Nariño.

Cabe destacar que funcionarios de la Entidad realizaron jornadas de capacitación para que quienes administran estos sitios no sólo con medidas de bioseguridad, sino controlando el aforo en estos sitios. Para su reapertura se estableció que el 50 por ciento de los locales abren un día y otro 50 por ciento al día siguiente. Los horarios establecidos son de 12 del día a 7:00 pm. En estos sitios también opera el pico y cédula para evitar aglomeraciones.

Así mismo, entraron en funcionamiento los 'Puntos de encuentro', que son espacios públicos dotados de un mobiliario que consta de ciclo parqueaderos, baños públicos y módulos metálicos y donde se les brinda a los vendedores informales una alternativa con la reubicación transitoria para comercializar sus productos mediante contratos de uso y aprovechamiento económico, contribuyendo con la disminución de actividades informales en el espacio público de la ciudad. En Bogotá existen cuatro puntos de encuentro en Las Aguas, Tintal, Mundo Aventura y Alcalá con un total de 85 beneficiarios localizados en estos puntos.

PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO

En cuanto a las Plazas Distritales de Mercado, durante la emergencia sanitaria el IPES, ha fortalecido sus estrategias y acciones para garantizar que estas, continúen en la tarea de abastecer los hogares bogotanos.

Es así como la entidad robusteció sus equipos de trabajo con profesionales expertos en temas de comercialización, mercadeo, aspectos psicosociales, ambientales, jurídicos y de bioseguridad, entre otros.

"Mi Casa, mi Plaza" y "Cultura Covid: cultura para la vida", son algunas de las estrategias y acciones que el IPES ha realizado para sensibilizar a los comerciantes frente a la importancia del autocuidado y del cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en el país.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Junto a esto, el Instituto realizó la identificación de enfermedades que padecen los comerciantes para establecer su vulnerabilidad, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Distrital de Salud. El trabajo fue adelantado por el equipo psicosocial sensibilizando a los comerciantes, quienes de manera voluntaria brindaron la información sobre enfermedades de alto riesgo.

Frente al tema ambiental, los profesionales especializados en esta materia, han venido organizando y apoyando a los comerciantes con jornadas de limpieza y desinfección permanentes, para que el ciudadano adquiera sus productos con la seguridad de que han sido manipulados adecuadamente.

En los últimos tres meses se han adelantado más de 4.700 jornadas de limpieza y desinfección: 4.500 realizadas cada 2 horas, 180 con un cierre al mediodía (una vez a la semana) y 33 con la Plaza cerrada todo el día.

Para promocionar, posicionar e incrementar la participación de las Plazas Distritales en el abastecimiento de Bogotá, el equipo de comercialización y mercadeo adelanta estrategias de marketing digital, promueve los pagos electrónicos, vincula a los comerciantes en la bancarización y genera encuentros comerciales entre productores campesinos y los comerciantes para reducir los precios de los productos y eliminar la intermediación.

Adicional a lo anterior, los profesionales del IPES, también adelantan las estrategias “De la Plaza a tu casa” y “De la Plaza a tu conjunto” para evitar el desplazamiento hacia estos mercados distritales.

También en el marco de la emergencia por el COVID-19, se han adelantado acciones para que los comerciantes recuerden la importancia de cumplir con las normas de bioseguridad como el distanciamiento social, el uso adecuado del tapabocas, de los guantes y del uniforme anti fluido.

En la entrada de cada Plaza, se ubican policías bachilleres y expertos en bioseguridad, quienes evitan aglomeraciones, el ingreso de adultos mayores, mujeres embarazadas, niñas y niños, ejercen el control para la adopción del pico y cédula, como también, registran las personas al ingreso, toman la temperatura y controlan las filas.

OBJETIVOS Y METAS

En cuanto a los objetivos y metas, a continuación, se presenta la matriz de proyectos institucionales 2020 – 2024 del Instituto para la Economía Social – IPES, en donde se denota cada uno de los proyectos de inversión de la Entidad, con el propósito y programa relacionado, y los respectivos objetivos y metas a cumplirse dentro del cuatrienio. Ver anexo 2.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

3. Si se han planteado medidas para mitigar el impacto del COVID-19 y promover la recuperación, ¿cuál es el balance a la fecha, avances, dificultades, beneficiarios y recursos invertidos?

Respuesta: El Decreto Distrital 143 de 2020 dispuso que corresponde a la administración distrital en cabeza del sector gobierno con el acompañamiento del sector de desarrollo económico establecer acuerdos de pilotos transitorios para el ejercicio de las actividades comerciales informales en el espacio público en los sectores de San Victorino, 20 de julio, El Lucero, Carrera Séptima en su eje peatonal, Bosa Centro y otros que se determinen, con la participación de representantes de los vendedores formales e informales de cada sector.

Así las cosas, la reactivación económica de este sector, se pondrá en marcha una vez la situación epidemiológica así lo permita, respetando las normas de control de aforo, circulación y no aglomeración, únicamente en el marco de los acuerdos de pilotos transitorios para el ejercicio de actividades informales en dicho sector, teniendo en cuenta que es preciso seguir estrictas medidas de bioseguridad, se deben respetar los horarios y turnos en los cuales se pueden adelantar dichas actividades, el uso obligatorio de tapabocas, la distancia física de mínimo un metro y el lavado de manos constante.

Ahora, es preciso poner de presente que este Instituto en el marco de la emergencia, ha realizado múltiples jornadas de sensibilización en diferentes ejes viales de la ciudad a fin de informar a la comunidad en general y particularmente a las personas que desarrollan actividades en espacio público las medidas de autocuidado y prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19, señalando a todas las personas que transitan por los diferentes ejes viales que deben utilizar permanentemente tapabocas, y se han entregado gratuitamente más de 10.000 unidades de tapabocas, debidamente sellados y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, adicionalmente se ha insistido en lavado constante manos y el distanciamiento social.

Estas jornadas pedagogías han logrado sensibilizar en su mayoría a los vendedores informales ubicados en el espacio público promoviendo la autorregulación de la ocupación del espacio de no mayor a dos metros, autocuidado y protección hacia la ciudadanía.

Adicionalmente se informa que respecto de la atención, prevención y mitigación de la pandemia producida por el Coronavirus COVID-19, este Instituto, ha venido acompañando la estrategia humanitaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, en cabeza de la Secretaría de Integración Social –SDIS y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, apoyando en la entrega de ayudas humanitarias a la población objeto de este Instituto, así como suministrando bases de datos para la identificación y priorización de sujetos para la entrega de las ayudas.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

En este sentido se informa que, a la fecha, se han beneficiado en total a 65.804 vendedores informales, de los cuales, 52.804 recibieron transferencias monetarias, y se ha acompañado en la entrega de 13.000 ayudas en especie (mercados).

Sobre el particular se advierte que este Instituto no ha celebrado contrato alguno relacionado con la adquisición y/o entrega de ayudas humanitarias, así como no se ha dispuesto, ni ordenado gasto o erogación alguna de su presupuesto para la compra de estas ayudas humanitarias.

También se precisa que de conformidad con el actual plan de desarrollo de la Capital y del proyecto de inversión: 7772: *"Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá*", se tiene previsto intervenir integralmente 10 zonas de aglomeración de vendedores informales en donde converjan de manera activa el comercio bienes y servicios de la económica informal en el espacio público.

Lo anterior a fin de potencializar armónica y organizada de la oferta y la demanda creciente esto de manera organizada, concertada, productiva sostenible y aumentar el número de beneficiarios fortalecidos en las ofertas institucionales del IPES dentro de estas zonas priorizadas.

En este sentido conviene precisar que en la actualidad el Instituto para la Economía Social dentro de su portafolio de servicios, cuenta con diferentes programas dirigidos para la economía informal que desarrolla sus actividades en el espacio público, con el fin de aportarles alternativas comerciales y productivas que les permita abandonar el espacio público, esto en cumplimiento de las funciones que legalmente le han sido atribuidas por el Acuerdo 257 de 2006, a continuación se señalan dichos programas:

QUIOSCOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA REDEP: Mobiliario urbano en el espacio público donde se venden dulces, confitería, jugos, gaseosas y productos de paquete. También se oferta ropa, artesanías y libros.

CENTROS COMERCIALES: Mobiliario ubicado en lugares estratégicos de comercialización donde se oferta ropa, zapatos, artesanías, hierbas, marroquinería, confitería, juguetes y misceláneos, entre otros.

FERIAS INSTITUCIONALES: Funcionan los domingos y lunes festivos y ofrecen productos conocidos como "cachivaches", ropa, antigüedades, juguetería y artesanías.

EMPRENDIMIENTO SOCIAL: Son módulos ubicados en entidades públicas y privadas, atendidas por adultos mayores de 60 años y/o personas en condición de discapacidad. Mediante la venta de dulces, confitería y productos de paquete que generan sus ingresos de manera estable y segura.

FORMACION Y CAPACITACIÓN: Se busca fortalecer el perfil productivo de los actores de la economía informal a través del desarrollo de procesos formativos

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

pertinentes al sistema comercial de Bogotá para potenciar sus capacidades y generar ingresos.

MOBILIARIO SEMI-ESTACIONARIO: Mobiliario urbano en el espacio público donde se vende confitería, bebidas calientes, flores, frutas enteras, aguacates y jugos naturales empacados, con el objetivo de ofertar una alternativa en el lugar en el que el vendedor, habitualmente realiza actividades comerciales.

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL: Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento psicosocial para la creación y/o fortalecimiento empresarial a unidades productivas de vendedores informales con formación en habilidades emprendedoras y formulación de planes de negocios mediante el modelo, desarrollo de asesoría personalizada a los productores del área de textil, cuero, calzado y marroquinería, artesanías y artículos decorativos; orientado a mejorar las Unidades de negocio y proceso de producción con el fin de lograr negocios inclusivos con empresas ancla.

No obstante lo anterior, y con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el Coronavirus COVID-19, y por disposición del Gobierno Nacional y Distrital, las intervenciones de identificación y caracterización de vendedores informales se encontraban suspendidas, pues desde la expedición del Decreto Distrital 090 del 19 de marzo de 2020, el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y subsiguientes fue limitada totalmente la libre circulación de personas y vehículos resultando inviable adelantar dichas labores.

En razón de lo anterior, el cronograma inicialmente previsto para las intervenciones en espacio público tuvo que ser modificado, y es por ello que la Subdirección de Gestión, Redes, Sociales e Informalidad de este Instituto, se encuentra diseñando un nuevo plan de trabajo que permita llevar a cabo la identificación, caracterización y oferta de alternativas en las diferentes localidades de la ciudad, teniendo tentativamente previsto llevar a cabo dicho proceso hacia finales del semestre, siempre que la situación epidemiológica así lo permita y sean levantadas las medidas que limitan la libre circulación.

4. Clasifique los beneficiarios por actividad económica y monto de recursos.

Respuesta: Como ya se anticipaba de manera precedente, a la fecha, se han beneficiado en total 65.804 vendedores informales, de los cuales 52.804 vendedores informales recibieron transferencia monetaria, y se ha acompañado en la entrega de 13.000 ayudas en especie (mercados), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 093 de 2020.

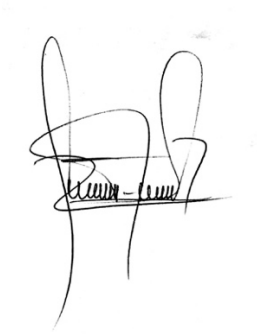
Estas ayudas se canalizan a través del programa “Bogotá Solidaria en Casa”, a aquellas personas que ejercen su actividad comercial en el espacio público del Distrito Capital y que dependen de las ventas informales para su sustento diario y el de sus familias, previa verificación en las bases de datos, de acuerdo con la información suministrada en la página web del IPES, razón por la cual este Instituto no ha

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

dispuesto, ni ordenado gasto o erogación alguna de su presupuesto para la compra de estas ayudas humanitarias.

Esperamos con lo anterior haber cumplido con el requerimiento de información.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexos: 2 archivos en .PDF
Con Copia: Asesoría de Control Interno

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Otálora Angulo - CPS- 334/ 20	*Original Firmado*	19/08/2020
	María Isabel Valencia Aguirre - CPS 065/ 20	*Original Firmado*	
Aprobó	Fátima Verónica Quintero - Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora de Gestión, Redes Sociales Informalidad - SGRSI	*Original Firmado*	
Revisó	Juan Carlos Reyes Rojas - Asesor Dirección General CPS	*Original Firmado*	
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Nuñez - Asesor Dirección General CPS	*Original Firmado*	
Consolidó	Cristhian Medina Tacue – Aux. Admo ACI	*Original Firmado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ***Director General*** del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co